INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

DIGITALIZADO
Dirección Operativa de Contrataciones

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

DIJ/DDC/DC1/ N° 1180. /2017

DICTAMEN

PARA: DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-
DE: DIRECCIÓN JURÍDICA.-
CC: DEPARTAMENTO ASUNTOS PENALES.-
Departamento de Dictámenes y Contratos.-
Sección Procesos de Contrataciones Públicas
REFERENCIA: EXP – 043667/2017.-
LPN SBE N° 119/16 – Contrato N° 395/16.-

LUGAR Y FECHA: Asunción, 06 de Noviembre de 2017.

1. ANTECEDENTES:

- Providencia de fecha 31 de Octubre de 2017 de la Dirección de Infraestructura remitiendo el expediente para dictamen.-
- Memorándum DDI/DFO/N° 209/2017 de fecha 30 de Octubre de 2017, del Dpto. de Fiscalización de Obras.-
- Memorándum AI/DGE/N° 0064/2017 de fecha 27 de Octubre de 2017 del Dpto. de Auditoría de Gestión a la Auditoría Interna.-
- Nota presentada en fechas 07 de Septiembre de 2017 por la firma contratista.-

2. CONSULTA:

La Dirección de Infraestructura solicita dictamen jurídico para la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 395/16, suscrito con la firma Aponte Latorre S.A., en el marco de la *Licitación Pública Nacional SBE N° 119/16 "Terminación de la Obra del Hospital Regional de Cnel. Oviedo del IPS"*, en relación al "Sistema de Puesta a Tierra".-

3. MARCO LEGAL:

- Ley N° 2051/2003, Art. 62°: *"CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS. En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas, presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, **pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente**..."*.-

- Contrato N° 395/16.-

4. ANÁLISIS:

La solicitud realizada por la Dirección de Infraestructura como Administradora del Contrato versa sobre la pertinencia legal de la formalización de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 395/16.-

En fecha 07 de Septiembre de 2017, la firma contratista se dirige a la Dirección de Infraestructura en los siguientes términos: *"A continuación, se presenta una lista de las cantidades requeridas para ampliar la protección de la obra del Hospital a las construcciones aledañas, según el plano enviado. En esta lista se presenta un aumento de las cantidades de registros y jabalinas, por*

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abogada
Dirección Jurídica

Lucía Rojas Frette
Abogada - Mat. N° 6.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

recomendación del técnico eléctrico. Esta recomendación fue realizada durante una inspección de obra, junto con el residente y el fiscal de obra, de manera a poder disipar mejor las descargas eléctricas".-

En este sentido, el Fiscal de Obras, a través de Nota Interna de fecha 15 de Septiembre de 2017, obrante en el expediente, otorgó su visto bueno a la modificación pretendida por la contratista, y refirió cuanto sigue: *"... respecto al Sistema de Protección, se ha realizado una inspección con el técnico eléctrico de la contratista. En esta reunión, se sugirió la reubicación de una de las puntas captoras de manera a proteger la caseta de bombeo y la colocación de una mayor cantidad de jabalinas para conexión a tierra. Además, ha presentado una planilla de las cantidades para ampliar la protección de la inspectoría y las casetas... considero que el trabajo necesario para realizar la ampliación de la protección rondaría los dos tercios del presupuesto del Contrato. Siendo esto una alternativa viable para agilizar la culminación de los trabajos...".-*

Por su parte la Auditoría Interna de la Institución, a requerimiento de la Dirección de Infraestructura en su carácter de Administradora del Contrato, emitió su informe a través del Memorándum AI/DGE/N° 0064/2017 de fecha 27 de Octubre de 2017, en el que concluyó lo siguiente: *"Del análisis de los antecedentes y planilla de cómputo métrico que detallan las modificaciones al Contrato DIP N° 395/16, LPN SBE N° 119/16... y que cuentan con los informes técnicos favorables del Departamento de Proyectos, Departamento de Fiscalización de Obras y del Fiscal de Obras se concluye que el monto de la presente solicitud de adenda en su conjunto asciende a G. 53.950.816, representando el 0,39% del precio del Contrato DIP N° 395/16.*

Respecto a la sumatoria de las Adendas del presente Contrato, que cuentan con informes previos de la Auditoría Interna, incluyendo la presente solicitud de Adenda y sujetas a aprobación de la Máxima Autoridad, en su conjunto asciende a G. 484.362.291, y representa el 3,53% del precio del presente contrato; adecuándose a lo contemplado en el Art. 62 "Convenios Modificatorios" de la Ley N° 2051/03...".-

En virtud a los términos de las conclusiones de los informes previamente transcritos, la Auditoría Interna expresa su parecer a los pedidos de Adenda modificatoria al Contrato N° 395/16, a los efectos de dar por cumplido el requisito establecido en el Art. 62 de la Ley N° 2051/2003, por tanto, no encontramos impedimento legal para otorgar el parecer favorable a la solicitud de modificación.-

Asimismo, se percata en el informe de Auditoría cuanto sigue:: *"SE OBSERVA SUPUESTA SUSTRACCIÓN DEL SISTEMA DE BAJADA DE CABLE DESNUDO DE PARARRAYOS INSTALADO EN EL CONTRATO N° 136/2010, SEGÚN INFORME DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DEL IPS.....Esta Auditoria ha realizado la verificación documental del expediente de Solicitud de Ampliación del Sistema de Puesta a Tierra remitido por la Dirección de Infraestructura, en el contenido del mismo se observa el Memorándum DDI/DFO/N°177/2017, de fecha 18 de octubre de 2017, del Dpto. de Fiscalización de Obras donde eleva un informe de relevamiento realizado en obra y menciona cuanto sigue...// El pararrayos previsto en el Ítem 15.13.2 del Contrato N° 136/2010, sufrió la rotura de la cabeza captora (como se observa en la foto que se anexa), como así mismo de acuerdo a la foto adjunta al informe DPY/NOTA/N°272/17, se había previsto la colocación de la bajada de cabe desnudo que en el momento del relevamiento el mismo se había retirado por razones desconocidas* ***presumiblemente hurtado de la construcción.-//***

Al respecto, se remite copia de los antecedentes al Dpto. de Asuntos Penales de la Dirección Jurídica, a fin de analizar la correspondencia de acciones penales respecto a la observación efectuada por Auditoría Interna, en relación a la presunta sustracción del sistema de bajada de cable desnudo de pararrayos.-

Abogada Cta. Pte. N° 12847 - Dirección Jurídica
Jefa Dpto. Documentos y Contratos
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abogada - Mat. N° 12875
Dirección Jurídica

Lucía Rojas Frette
Abogada - Mat. N° 6.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

5. CONCLUSIÓN:

De lo expuesto precedentemente y conforme a las recomendaciones de la Auditoría Interna, a través del cual otorga parecer favorable a la solicitud de modificación contractual, siendo éste un requisito necesario acorde al Art. 62 de la Ley N° 2051/2003 para proseguir con los trámites pertinentes, es criterio de esta Dirección Jurídica que resulta jurídicamente viable la elaboración de un Convenio Modificatorio al Contrato N° 395/16 suscrito con la firma Aponte Latorre S.A., en lo que respecta al *"sistema puesta a tierra"*, en el marco de la terminación de la Obra del Hospital Regional de Cnel. Oviedo.-

Cabe señalar que la adecuación de los montos es responsabilidad del Administrador del Contrato, y en este sentido, se deberá elevar a consideración del Consejo de Administración las modificaciones solicitadas, a fin de que acto administrativo mediante autorice lo requerido.-

Por otra parte, se remite copia de los antecedentes al Dpto. de Asuntos Judiciales de la Dirección Jurídica, para su correspondiente análisis acerca de la viabilidad de la acción penal respecto a la observación de la Auditoría Interna.-

Atentamente.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ana Laura [illegible] A.
Abogada - Mat. N° 22375
Dirección Jurídica

Lucía Rojas Frette
Abogada - Mat. N° 6.419
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES	
OFICINA DE COORDINACIÓN	
COMISIÓN EVALUADORA	
06 NOV. 2017	
DPTO. DE LICITACIONES	
DPTO. DE CONTRATOS Y SEGUROS	X
DPTO. TÉCNICO DE CONTRATACIONES	
UNIDAD DE COMP. DE PRECIOS	

ENTRADA
Dirección Operativa de Contrataciones
Recibido por: ..... Dirección: .....
06 / 11 / 17 Hora: 11:50 hs

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. [illegible]
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
06/11/17
11:50 hs